

CONCURSO REGIONAL DE IDEAS

NOQN

CIUDAD  
PROYECTADA

Promociona  
y organiza



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia del Neuquén  
| R1 | Regional 1

Auspicia



FADEA  
Federación Argentina  
de Entidades de Arquitectos


**ENTIDAD PROMOTORA Y ORGANIZADORA**

Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén Regional 1

**ENTIDAD AUSPICIANTE**

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

**CALENDARIO**

<i>Apertura del Concurso</i>	01 de agosto de 2019
<i>Ronda de Consultas</i>	hasta el 16 de agosto de 2019
<i>Respuestas a la Ronda de Consultas</i>	20 de agosto de 2019
<i>Cierre del concurso y Entrega de los Trabajos</i>	02 de setiembre de 2019
<i>Fallo del Jurado</i>	07 de setiembre de 2019
<i>Entrega de Premios</i>	16 de setiembre de 2019

**AUTORIDADES Y RESPONSABLES DEL CONCURSO**
**MESA DIRECTIVA PROVINCIAL**
**Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén**

Presidente	Arq. Diego López de Murillas
Secretaría	Arqta. Andrea Aldea
Tesorería	Arqta. Celeste Gambaudo
Vocal	Arq. Carlos Menna
Vocal	Arq. Guillermo Lagger
Vocal	Arq. Gonzalo Peralta
Vocal	Arq. Luis Zúñiga
Vocal	Arq. Cecilia Barrera
Vocal	Arq. Claudio Rosenstein
Vocal	Arq. Matías Rodríguez

**REGIONAL 1**
**Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén**

Presidente	Arqta. Paula Polich
Vocal	Arqta. Mariela Gómez
Vocal	Arq. Lisandro Riva
Vocal	Arqta. Valeria Petrini
Vocal	Arqta. Gabriela Fuentes
Vocal	Arq. Matías Laiolo
Vocal	Arqta. Verónica Güichal
Vocal	Arq. Santiago Ramírez
Vocal	Arq. Rodrigo De Marchi

**ASESORES DE CONCURSO**

Arq. Guillermo Lagger  
Arq. Gonzalo Peralta

**DISEÑO GRÁFICO y WEB**

D.G. Ariel Ibarroule

**JURADOS**

Arquitectos en representación del CAN R1 y FADEA, designados según el procedimiento y formalidades que éstos estimen conveniente.  
Arquitectos en representación de los candidatos a Intendentes de la Ciudad de Neuquén, designados según el procedimiento y formalidades que cada uno de ellos estime conveniente.

# Introducción

La convocatoria a este concurso, surge de la gestión que estamos realizando como Colegio, en la visibilidad de nuestra profesión y por la necesidad que tiene nuestra ciudad de que nos ocupemos de sectores que generan desigualdad, barreras y problemas al ciudadano.

Neuquén, como varias ciudades y poblaciones de nuestra provincia, está recibiendo a gran cantidad de familias diariamente, por la vaca que ya conocemos. Una vez, un amigo de la casa, les dijo a unos vecinos que no estaban de acuerdo con lo que pasaba con vaca muerta "ESTO LES VA A PASAR, DEBEN DECIDIR COMO QUIEREN QUE LES PASE..."

La ciudad y la actualidad nos pasa, por eso, colegas, necesitamos que todos nos pongamos a pensar en COMO esto sucede.

Vayamos delante del carro.

*Arq. Maria Paula Polich*

Presidenta R1

Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén.

# Reglamento del Concurso

### 1.1 LLAMADO A CONCURSO

La Regional 1 del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, en adelante "CAN R1" en carácter de Entidad Promotora y Organizadora y la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en adelante la "Entidad Auspiciante"; llaman al "**CONCURSO REGIONAL DE IDEAS NEUQUÉN CIUDAD PROYECTADA**".

### 1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programas y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el CAN R1, la Entidad Auspiciante y los Participantes. Las Bases no tienen costo alguno para los Participantes. Todas las Entidades serán representadas por los Asesores, en todo lo atinente al desarrollo del Concurso.

Formarán parte de las Bases, las consultas efectuadas por los Participantes y respondidas por los Asesores y los Informes que por cualquier motivo emita la Asesoría del Concurso.

Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) disponible en [www.fadea.org.ar](http://www.fadea.org.ar) y en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

### 1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso de Ideas, es de carácter regional, abierto, a una sola prueba y se desarrollará desde el día **01 de agosto hasta las 18:00 horas del 02 de setiembre de 2019**. El carácter de regional abarca las jurisdicciones de los Colegios de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y de la Provincia de Río Negro.

### 1.4 DE LOS PARTICIPANTES

#### 1.4.1 Obligaciones

**1.4.1.1** El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, informes, documentos y anexos

de las Bases, como así también las reglamentaciones, en la jurisdicción local, provincial y nacional; los procedimientos administrativos, leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes, las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y además las interpretaciones y resoluciones sobre temas puntuales que resulten de ambigüedades o indeterminación de las Bases, que la Asesoría del Concurso efectúe durante el transcurso del propio, en base a consultas que efectúen los Participantes, la Entidad Promotora y Organizadora y la Entidad Auspiciante, o por cualquier motivo, siendo las mismas inapelables y de cumplimiento obligatorio de las partes.

#### **1.4.2. Condiciones**

**1.4.2.1.** Para participar en este Concurso con carácter de titular, se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por una Universidad debidamente reconocida en la República Argentina, ser matriculado habilitado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén o en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Río Negro y no tener deudas ni inhabilitaciones en dichas Entidades.

En caso de equipos compuestos por uno o varios titulares y/o interdisciplinarios es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con estos requisitos.

**1.4.2.2.** No podrá presentarse a este Concurso quienes tuvieran vinculación profesional en carácter de socio o asociado durante el lapso de desarrollo del Concurso, con los Asesores del Concurso o hubiere intervenido en forma directa o indirecta en la confección de estas Bases.

**1.4.2.3.** No podrán participar de este Concurso los integrantes titulares y suplentes de la nómina de autoridades del CAN R1.

**1.4.2.4.** El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de las Entidades Promotora, Organizadora y Auspiciante, deberá dirigirse a los Asesores con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarles su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

#### **1.4.3. Reclamos**

Ningún Participante podrá reclamar ante las Entidades arriba descritas, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética de la Entidad donde se encuentre matriculado.

#### **1.4.4. Declaración Jurada**

Cada Participante titular deberá declarar por escrito y bajo su firma que las Ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que se acompaña en el anexo "Declaración Jurada".

En el mismo podrá mencionar a los asociados y/o colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1.

#### **1.4.5. Anonimato**

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con la Asesoría, los miembros del Jurado, con la Entidad Promotora y Organizadora y la Entidad Auspiciante, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases.

#### **1.4.6. Propiedad Intelectual**

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario de autoría.

### **1.5 DE LA ASESORÍA**

#### **1.5.1. Asesores del Concurso**

Actúan como tales en representación del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén Regional 1 el Arq. Guillermo Lagerer, MAT. CAN N° 542 y el Arq. Gonzalo Peralta, MAT. CAN N° 1463.

### 1.5.2. Deberes de los Asesores

Los Asesores se desempeñarán en un todo de acuerdo al Reglamento de Nacional de Concursos de FADEA.

### 1.5.3. Consultas a los Asesores

Los Participantes podrán formular consultas a los Asesores, en forma breve y clara, referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referente al Concurso y que no se encuentren expresados en las Bases.

En la web del Concurso [ciudadproyectada.canqn.org.ar](http://ciudadproyectada.canqn.org.ar) se habilitará un área de CONSULTAS, desde el **día del lanzamiento del Concurso hasta el 16 de agosto** inclusive, donde se pueden enviar las preguntas. No es necesario ingresar un usuario ni identificación alguna para realizar consultas. Al enviar las consultas, el equipo de Asesores del Concurso las transmitirá a la misma página, a fin de que no se repitan consultas similares. El día **20 de agosto** se publicará en la misma página un archivo PDF descargable con todas las preguntas y las respuestas a la ronda de consultas.

### 1.5.4. Informes de la Asesoría

Los informes de la Asesoría serán difundidos en la sección INFORMES ASESORÍA de la página web del Concurso [ciudadproyectada.canqn.org.ar](http://ciudadproyectada.canqn.org.ar). Los informes que emitan la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los Participantes, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

## 1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

### 1.6.1. Condiciones

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo separadamente. Los elementos constitutivos no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

### 1.6.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la iden-

tividad del Participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas Bases serán observados por los Asesores, separando los elementos en exceso e indicando aquellos en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### 1.6.3. Recepción de los Trabajos

A partir del día **29 de agosto** y hasta el día de Cierre del Concurso determinado para el **2 de setiembre de 2019 hasta las 18:00 horas**, se activará en la página del Concurso el área de ENTREGA. Vencido el plazo estipulado, se procederá a cerrar el link de recepción impidiendo el ingreso al mismo.

Al entrar al sistema, el Participante deberá ingresar la documentación requerida y un mail, al cual el mismo sistema le enviará un comprobante de recepción.

En el área de ENTREGA se verán dos pestañas para subir archivos, denominadas ENTREGA DE TRABAJOS y SOBRE VIRTUAL. En las mismas se deberán adjuntar:

#### a) Entrega de Trabajos

En la pestaña ENTREGA DE TRABAJOS se incorporarán los elementos constitutivos descritos en el "punto 1.7": "Panel"

#### b) Sobre Virtual

En la pestaña SOBRE VIRTUAL se deberá subir un archivo en formato comprimido .rar con el siguiente contenido:

- La **Declaración Jurada** a que hace referencia el punto 1.4.4. anexo "Declaración Jurada", con los datos completos requeridos en el formulario y firma de los Participantes titulares. Se entregará en formato DIN A4 extensión .PDF.
- **Certificación de matrícula y libre deuda** de cada uno de los titulares, emitida por la Entidad adherida a FADEA a la que pertenece, con indicación que a la fecha no registran sanciones inhibitorias de dicha Entidad. Se entregará en formato DIN A4 extensión JPG. o PDF.



Este archivo se enviará de manera independiente ya que quedará en resguardo de la presidente del CAN R1 hasta la apertura de los Sobres Virtuales, tal como se describe en el "punto 1.8.3" de estas Bases.

Cabe aclarar que se deberá realizar este procedimiento por cada propuesta o trabajo que un mismo equipo presente.

## **1.7 CONTENIDO DE LOS TRABAJOS**

### **a) Panel**

Los Participantes podrán presentar una o más propuestas. Cada una de ellas se desarrollará exclusivamente en una lámina incorporando los gráficos, imágenes, diagramas, escritos, etc. que consideren pertinentes; como así también, la justificación del sitio y/o tema seleccionado.

Los paneles se presentarán en formato DIN A2 (59.4x42) de lectura apaisada. El idioma para la presentación será el castellano y las medidas deberán expresarse en Sistema Métrico Decimal.

La técnica de representación será libre.

Las láminas llevarán en el extremo inferior derecho un rótulo el que contendrá el seudónimo del autor y el título del concurso. Ver anexo "Rótulo".

## **1.8 JURADO**

### **1.8.1. Composición del Jurado**

El jurado que fallará el Concurso estará compuesto por:

- a)** Arquitectos en representación del CAN R1 y FADEA, designados según el procedimiento y formalidades que éstos estimen conveniente.
- b)** Arquitectos en representación de los candidatos a Intendentes de la Ciudad de Neuquén, designados según el procedimiento y formalidades que cada uno de ellos estime conveniente.

### **1.8.2. Plazo para la Actuación del Jurado**

El Jurado deberá emitir su fallo en los días comprendidos desde el **05 al 07 de setiembre de 2019 inclusive**.

### **1.8.3. Apertura de Sobres Virtuales**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, se hará presente en el lugar de la Jura la Presidente del CAN R1 con los archivos de los sobres virtuales en su poder. Serán abiertos por la Asesoría los archivos correspondientes a los trabajos premiados en presencia del Jurado.

### **1.8.4. Falsa Declaración**

Si alguno de los sobres virtuales contuviese una falsa declaración será descalificado.

### **1.8.5. Acta Final**

Se labrará en el acto de apertura de sobres virtuales un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos galardonados.

## **1.9 PREMIOS**

El Jurado otorgará premios y menciones.

El CAN R1 se encuentra trabajando, y lo seguirá haciendo hasta el mismo día de Entrega de los Premios, en la definición de la carpeta de premios para distinguir a los Participantes galardonados. Al respecto ya se dispuso concretar una publicación digital y física de todos los trabajos distinguidos, bonificaciones en la matrícula anual, becas gratuitas en los cursos organizados por el Instituto de Capacitación e Investigación del CAN, artículos de librería profesional, libros, órdenes de compra, etc.

# El Concurso

### 2.1 CONSIDERACIONES SOBRE LA CIUDAD

El incesante crecimiento de la Ciudad de Neuquén la ubica como cabecera del desarrollo de la Norpatagonia; conformándola como hacedora y receptora de hechos deportivos, sociales, económicos y culturales del más alto nivel. El Museo Municipal Dr. Gregorio Álvarez, exponente de materiales históricos y arqueológicos de la Provincia del Neuquén, con sitio en el viejo Galpón de Máquinas del Ferrocarril del Sud; el MNBA Neuquén, proyecto del Arq. Mario Roberto Álvarez inaugurado en el 2.004; los espectáculos callejeros, las ferias regionales, las convocatorias que incentivan las organizaciones deportivas locales aprovechando los distintos espacios de recreación de la Ciudad, como el Parque Norte, el Parque Este, el Paseo de la Costa, etc.; son algunos ejemplos que consolidan lo expresado.

En este contexto, si bien se han dado respuesta a muchos de los sitios/situaciones claves de la ciudad, otros fueron dejándose de lado, sin propuestas, planificación o mejoras.

### 2.2 OBJETIVOS

Es primordial llamar a la imaginación y a la capacidad propositiva de los colegas. Este Concurso es la oportunidad de debatir sobre la ciudad que queremos y las decisiones urbanísticas que se deben tomar en ella. Es por esto que las propuestas deben ser realizables, ya que no podemos descontextualizar este Concurso de la situación que atraviesa la ciudad, desde todo punto de vista. Ello no impedirá que los equipos trabajen en propuestas innovadoras y visionarias que además de responder a la problemática elegida, aborden la relación de identidad del vecino con su ciudad.

### 2.3 FINALIDAD

La concepción de la convocatoria parte de la idea que muchas de las acciones que se generen se concretarán en hechos urbanos arquitectónicos. Desde el Colegio de Arquitectos debemos contar a los ciudadanos y a sus dirigentes, que una ciudad mejor es posible, que



no debemos perder la oportunidad de abordar sectores o situaciones que aún no están desarrolladas y/o son conflictivas. Estas propuestas pretenden ser una postura, una toma de partido de la institución respecto a nuestra capital y un material de consulta permanente. Es por ello que, a partir del resultado del Concurso, se generará una publicación con todos los trabajos premiados.

## 2.4 SITIOS /SITUACIONES SUGERIDAS

Este Concurso de ideas no hace referencia a un sitio o situación concreta, ni a programa alguno, por lo que las propuestas podrán plantearse tanto en un nuevo espacio, como en una situación existente; debiendo justificarse su elección.

La sugerencia de algunos sitios/situaciones de la ciudad parte como mero disparador. Creemos que los profesionales encontrarán espacios que pueden no estar en esta lista y que serán bienvenidos a la discusión territorial.

Tampoco existe restricción a la dimensión de los mismos. Se recibirán propuestas para intervenciones en pequeñas escalas (bulevares, plazas, esquinas, etc.) como de escalas mayores (corredores, bordes, urbanizaciones, etc.).

Algunos de los sitios/situaciones sugeridas son:

- Costaneras
- Bordes de ciudad
- Arroyos
- Barda
- Ferrocarril
- Laguna San Lorenzo
- Área 127 hectáreas
- Área 97 hectáreas
- Aeropuerto
- Parque Industrial

- Parque Central
- Meseta
- Oasis irrigados
- Eje Leloir / Dr. Ramón
- Tratamiento de veredas
- Equipamiento urbano
- Accesibilidad
- etc.

## 2.5 PREMISAS DE DISEÑO

Si bien no es posible establecer premisas de diseño en un Concurso donde el sitio, el programa y la propuesta forman parte de un conjunto de respuestas que debe dar el participante, es importante aclarar que un primer paso imprescindible para sacar adelante este Concurso parte de detectar sitios/situaciones claves de la ciudad; puntos específicos de conflictos urbanos no resueltos. A partir de allí surge la respuesta la cual debe ser, como primera medida realizable, al alcance y posibilidades de la ciudad.

Será parte de la resolución del proyectista estimar si su propuesta será a corto, mediano o largo plazo.